

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LII**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 2635**

**IMPRESA OLIMPIA**  
**Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1977**

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negocios:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Abril de 1977

274

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### Subasta

Se anuncia subasta para contratar las obras de habilitación para Centro Social en la Planta Baja del Bloque 5, del Grupo de 274 viviendas, en la Barriada del Príncipe Felipe de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 699.580,00 ptas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 10 hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 13.990,00 ptas., reintegrada con 280,00 ptas. de sello municipal y 25,00 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de las obras.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

### Modelo de Proposición

D..... mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 30 de marzo de 1977.

El Alcalde acetal.,

Jaime Alsina Rodríguez.

275

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz Cruces, a responder de los trabajos de reparación de puestos en el Mercadillo General Mola.

El plazo para presentarla será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

276

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz

Cruces, a responder de explicación, resulado y re-  
crescimiento de una valla en la vivienda anexa al  
Grupo Escolar «Villa Jovita» ocupada por don  
Francisco Moreno.

El plazo para presentarlas será el de quince  
días hábiles, contados a partir del siguiente al de  
inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial  
de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88  
del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 30 de Marzo de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez

Se advierte por el presente que transcurrido el  
plazo de garantía establecido al efecto, quienes se  
consideren con algún derecho exigible contra el ad-  
judicatario, por razón del contrato garantizado, pue-  
den presentar reclamaciones tendentes al embargo  
de la fianza definitiva impuesta por don Francisco  
Prieto Navas, a responder de reparación de dos  
puertas metálicas enrollables en los accesos latera-  
les del Mercado Central por las calles Tte. Olmo y  
Gral. Sanjurjo.

El plazo para presentarlas será el de quince  
días hábiles, contados a partir del siguiente al de  
inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial  
de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88  
del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de Marzo de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

Se advierte por el presente que transcurrido el  
plazo de garantía establecido al efecto, quienes se  
consideren con algún derecho exigible contra el ad-  
judicatario, por razón del contrato garantizado, pue-  
den presentar reclamaciones tendentes al embargo  
de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz  
Cruces, a responder de los trabajos de reparación  
de un muro de contención en el Colegio Nacional  
LOPE DE VEGA.

Se advierte por el presente que transcurrido el  
plazo de garantía establecido al efecto, quienes se  
consideren con algún derecho exigible contra el ad-  
judicatario, por razón del contrato garantizado, pue-  
den presentar reclamaciones tendentes al embargo  
de la fianza definitiva impuesta por don Francisco  
Prieto Navas, a responder de reparación de puertas  
y rejas de la Institución «Cristo Rey» en Barriada  
General García Valiño.

El plazo para presentarlas será el de quince  
días hábiles, contados a partir del siguiente al de  
inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial  
de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88  
del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 30 de Marzo de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

Se advierte por el presente que transcurrido el  
plazo de garantía establecido al efecto, quienes se  
consideren con algún derecho exigible contra el ad-  
judicatario, por razón del contrato garantizado pue-  
den presentar reclamaciones tendente al embargo  
de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz  
Cruces, a responder de reparaciones en la vivienda  
municipal piso ático de la antigua Clínica de Ur-  
gencia.

Se advierte por el presente que transcurrido el  
plazo de garantía establecido al efecto, quienes se  
consideren con algún derecho exigible contra el ad-  
judicatario, por razón del contrato garantizado, pue-  
den presentar reclamaciones tendentes al embargo  
de la fianza definitiva impuesta por don Francisco  
Prieto Navas, a responder de dotación de rejas in-  
teriores y una puerta de separación del Patio-Re-  
creo del resto del Grupo Escolar de la Barriada  
Manzanera.

El plazo para presentarlas será el de quince  
días hábiles, contados a partir del siguiente al de  
inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial  
de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88  
del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 30 de marzo de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

Se advierte por el presente que transcurrido el  
plazo de garantía establecido al efecto, quienes se  
consideren con algún derecho exigible contra el ad-  
judicatario, por razón del contrato garantizado pue-  
den presentar reclamaciones tendente al embargo  
de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz  
Cruces, a responder de reparaciones en la vivienda  
municipal piso ático de la antigua Clínica de Ur-  
gencia.

El plazo para presentarlas será el de quince  
días hábiles, contados a partir del siguiente al de  
inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial  
de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88  
del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 30 de marzo de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

El plazo para presentarlas será el de quince  
días hábiles, contados a partir del siguiente al de  
inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial  
de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88  
del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 30 de marzo de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

El plazo para presentarlas será el de quince  
días hábiles, contados a partir del siguiente al de  
inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial  
de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88  
del vigente Reglamento de Contratación.

El plazo para presentarla será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

282

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Prieto Navas, a responder de construcción e instalación de dos cancelas en el nuevo edificio de viviendas para Maestros denominadas «Torre del Tarajal».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 30 de marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

283

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Prieto Navas, a responder de los trabajos para dotar de rejas a las viviendas ocupadas por el P. Municipal de Servicio Permanente y por el Cartero en la Bda. Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de Marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

284

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el ad-

judicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz Cruces, a responder de obras de habilitación de seis locales comerciales en el edificio del Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 31 de Marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

285

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por TENNISQUICK Española, S. A., a responder de los trabajos de pavimentación del Campo de Deportes de la Escuela Experimental de Prácticas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 31 de Marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez

286

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por TENNISQUICK Española, S. A., a responder de diferentes obras en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 31 de marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

287

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendente al embargo de la fianza definitiva impuesta por TENNIS-QUICK Española, S. A., a responder de los trabajos de pavimentación del Campo de Deportes de la Escuela Nacional de Prácticas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 31 de marzo de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Diez.

## Comandancia General de Ceuta

### Tercio Duque de Alba II de La Legión

### Juzgado Militar Permanente

#### EDICTO

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 261-75, instruida contra el Aforado de Guerra Emilio Delgado Romero, por el delito de DESERCIÓN; ha acordado que dicho individuo comparezca en éste Juzgado, a fin de notificarle la concesión de Amnistía contenida en el Real Decreto-Ley de 30 de Julio de 1976.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Capitán Juez Instructor,  
Matías Mendo Sánchez.

289

## CAJA DE RECLUTA NUM. 201

### NOTAS MILITARES

Concentración en la Caja del 2.º Llamamiento del Reemplazo de 1976 y agregados al mismo.

Los reclutas del segundo Llamamiento del Reemplazo de 1976 y agregados al mismo, se concentrarán en esta Caja de Recluta (Edificio Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, 2-2.º), para su transporte a los Centros de Instrucción correspondientes, el día 13 de Abril próximo a las 10,00 horas.

En el tablero de avisos de esta Caja, está expuesta la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Los concentrados deberán presentarse provistos de los siguientes documentos que posean, entre los que a continuación se señalan; Cartilla del Servicio Militar, Documento Nacional de Identidad, Permiso de Conducción de Vehículos, Certificado de Tractorista, Certificado de Estudios Primarios, Tarjeta de Promoción Cultural y cuantos documentos acrediten su profesión o estudios realizados así como cuatro fotografías tamaño carnet.

Ceuta, 29 de marzo de 1977.

El Comandante DEM. Jefe Acctal.  
de la Caja,

Firmado: Juan Quero Soto.

290

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### Juzgado de Instrucción

#### EDICTO

Don Francisco Morales Cazorla, Alférez de Navío (EE) Juez Instructor del Expediente de Pérdida Documentos 3/77 Instruido motivo Extraviado Libreta Inscripción Marítima Inscripto Trozo Ceuta Folio 11/73 de Extranjeros llamado Rachib Mohamed Ahmed.

HAGO CONSTAR: Que por Decreto del Ilustrísimo señor Comandante Militar Marina de Ceuta de fecha 26 de Marzo 1977, ha sido declarado nulo y sin valor alguno documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que ha-

biéndolo hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta, 28 de marzo de 1977.

El A. N. (EE) Juez Instructor,  
Francisco Morales Cazorla.

201

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a Abselam Lahsen Honsi, hijo de Lahsen y de Aixa, natural de Tetuán (Marruecos) cuyo último domicilio era en Castillejos (Marruecos) inculcado en el expediente número 212/76, instruido por aprehensión de haschís y griffa, mercancía valorada en 1.032,00 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio la supuesta infracción cometida, como de Menor Cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,00 horas del día 15 de abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 31 de marzo de 1977.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

292

#### Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Sadi y a su hijo Abdelasis Mohamed Sadi cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ceuta, calle Miquel Lara núm. 17, inculcados en el expediente número 14/77, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 1.350,00 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de Menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,00 horas del día 15 de abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta a 30 de marzo de 1977.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

293

#### Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del automóvil marca Fiat 238, tipo furgoneta, color crema, con motor núm 124BLIO16 y de chasis 0034125, sin placas de matrículas, inculcado en el expediente número 38/77, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía que ha sido valorada en 35.000,00 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica

ca ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,00 horas del día 15 de Abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 1 de Abril de 1977.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

294

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del automóvil marca Peugeot, tipo furgón, de color gris claro, con número de motor y chasis 3163076, sin placas de matrícula, inculcado en el expediente número 37/77, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 40.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,00 horas del día 15 de abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 1 de abril de 1977.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

295

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del automóvil marca PEUGEOT, 404, de color blanco perla, con número de motor y chasis 4406389, sin placas de matrícula, inculcado en el expediente número 36/77, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 25.000.00 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de Menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,00 horas del día 15 de Abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 1.º de Abril de 1977.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

296

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Don Ramón Ruiz Jiménez, Juez Municipal de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que en trámite de cumplimiento de exhorto dimanante del Juzgado Comarcal de San Roque expedido en juicio de faltas contra don José Antonio Ramírez Ferrer, se ha acordado sacar a subasta pública el automóvil propiedad del mismo, marca B.M.W. de 13 HP, CE 7821, valorado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, a cuyo efecto se señala el día quince de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, significándose que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avaluo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Ceuta a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Juez,  
Ramón Ruiz Jiménez.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

ar-  
di-  
al  
04,  
na-  
en  
en-  
en  
sta-  
Ley  
lifi-  
me-  
la  
nal.  
utra  
e el  
sú-  
nal.  
las  
mirá  
nte,  
sen-  
ento  
vir-  
an-  
dor,  
e la  
964.  
  
ta  
  
l de  
  
orto  
oque  
anto-  
bas-  
arca  
ente  
cuyo  
no a  
izga-



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



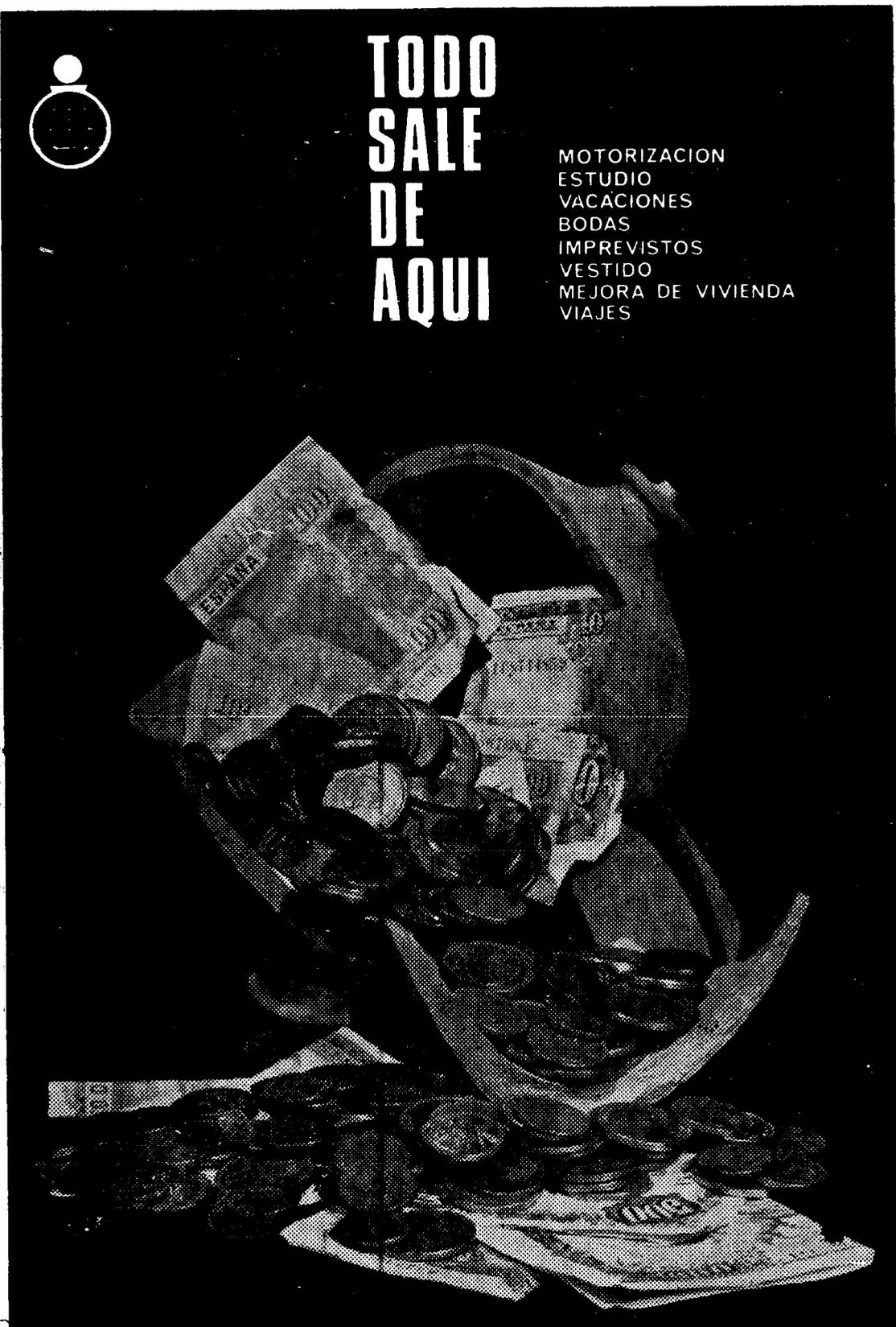
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



Boletín de la Junta Municipal de San Sebastián, 1940

[Faded and illegible text, likely the main body of the bulletin]

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Parque

[Faded text at the bottom left, possibly a footer or address]